

DECRETO 704/1964, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros a don Mariano Calviño de Sabucedo y Gras.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Mariano Calviño de Sabucedo y Gras, vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a uno de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General
del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ

DECRETO 705/1964, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros a don Jorge Jordana de Pozas y Fuentes.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Jorge Jordana de Pozas y Fuentes, vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a uno de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General
del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ

DECRETO 706/1964, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros a don Eugenio Casimiro López y López.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Eugenio Casimiro López y López, vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a uno de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General
del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ

DECRETO 707/1964, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros a don Luis Rodríguez de Miguel.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Luis Rodríguez de Miguel, vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a uno de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General
del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ

DECRETO 708/1964, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros a don Juan Sánchez-Cortés y Dávila.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Juan Sánchez-Cortés y Dávila, vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a uno de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General
del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ

DECRETO 709/1964, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros a don Alberto García Ortiz.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Alberto García Ortiz, vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a uno de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General
del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Instrucción número cinco de los de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario instruido en dicho Juzgado con el número 227 de 1955, por imprudencia, contra Andrés Sarrias Gutiérrez, se saca a la venta por tercera vez y en pública subasta el camión marco Ford, matrícula M-40.147, que fué embargado al responsable civil subsidiario don Eugenio Robles Figueroa y tasado en la cantidad de cuarenta mil pesetas, cuyo vehículo se encuentra depositado en «Repuestos Pin», paseo de las Acacias, número 23, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de mayo próximo a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que el remate es sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en el mismo deberán consignar los licitadores que lo intenten en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que lo fué el de treinta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a 18 de marzo de 1964. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez Instructor (ilegible).—2.234-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 220 de 1962, Francisco Serrano Martínez.—(916.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número dos de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 521 de 1962, Luis Gárroña Gárate.—(885.)

EDICTOS

Juzgados militares

GUTIERREZ SOLIS, Vicente; nacido el día 12 de marzo de 1933, hijo de Tonás y de Amor, natural y vecino de La Casona-Ciaño, del Concejo de Langreo, de profesión viajante de Comercio, casado con Marcelina Argüelles Iglesias,

de la misma naturaleza y vecindad; procesado en causa sumarísima número 78 de 1962 por presunto delito de actividades comunistas y condenado por sentencia de 11 de diciembre de 1963 a la pena de un año y seis meses de prisión, la cual, por aplicación de indulto y abono de la prisión atenuada que le es de aplicación, queda reducida a cinco meses y un día; el cual deberá comparecer ante el señor Comandante Juez del Militar Especial de E. y O. A. de la plaza de Oviedo en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado» y provincia de Oviedo, haciéndosele saber que de no efectuarlo dentro del plazo señalado será declarado rebelde.

Las señas personales del requisitoriado son: pelo negro, frente despejada, altura aproximada un metro setecientos treinta milímetros, cejas del color del pelo, nariz pequeña, usa bigote, tiene una boca regular y barba pronunciada, presentando un color moreno sano. Presenta una cicatriz profunda en el lado izquierdo de su cara, con inclinación hacia abajo y a partir del nacimiento del pelo.

Se ruega a los ciudadanos en general, y a las Autoridades en particular, coadyuven en la búsqueda y detención de este individuo, facilitando a este Juzgado Militar cuantos datos se estimen procedentes para facilitar su captura.

Oviedo, 17 de marzo de 1964.—El Comandante Juez (ilegible).—887.